

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, informándole que en el presente asunto se encuentran depósitos judiciales para ser entregados a favor de la parte demandante. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, febrero 07 de 2023

**JUAN MANUEL VELA ARIAS**

Secretario -jmv



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), febrero 07 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO UNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPMUSAN Nit. 900.282.353-9  
DEMANDADO: GLORIA OLIVA OCORO SINISTERRA c.c. 31.373.316  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00176-00

AUTO No. 0135

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se advierte solicitud de entrega de depósitos judiciales se encuentren recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, por lo que se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 13 títulos, que si bien no relacionados de manera directa al radicado nacional del proceso, al verificar el detalle de cada uno de ellos, se pudo advertir que en todos ellos coinciden las partes procesales de la demanda de la referencia, razón por la cual debe procederse con su asociación para este asunto en particular y posterior pago a la parte demandante, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante con la ejecución y la suma de dinero acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas aprobadas en este asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Sétimo Civil Municipal de Buenaventura,

**RESUELVE:**

**1.- POR secretaría** de este Despacho realícese la asociación de los siguientes depósitos judiciales a este proceso en particular:

469630000688806	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/03/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000690077	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000687482	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000688047	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000691519	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA  
Rad. 2020-00176-00

469630000692952	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2022	NO APLICA	\$ 604.762,00
469630000694363	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000695845	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000697213	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000698548	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000699989	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2022	NO APLICA	\$ 604.762,00
469630000701974	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2022	NO APLICA	\$ 283.076,00
469630000702794	9002823539	COOPMUSAN COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2023	NO APLICA	\$ 320.220,00

**2.-ORDENAR** la entrega a favor del parte demandante a través de su apoderada judicial con facultad expresa para "*cobrar títulos judiciales*" doctora MARISOL ENRIQUEZ CASTILLO c.c. 31.585.833, de la suma **\$4.360.504 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales que se relacionaron anteriormente. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

**3.-SE REQUIERE** a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4° del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados.

**NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,**  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

**MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.**

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6806acaeae3ce32bd37ffb5318bac4c987c3513f05dcc5bea9b43469e3b475ca**

Documento generado en 07/02/2023 09:02:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**